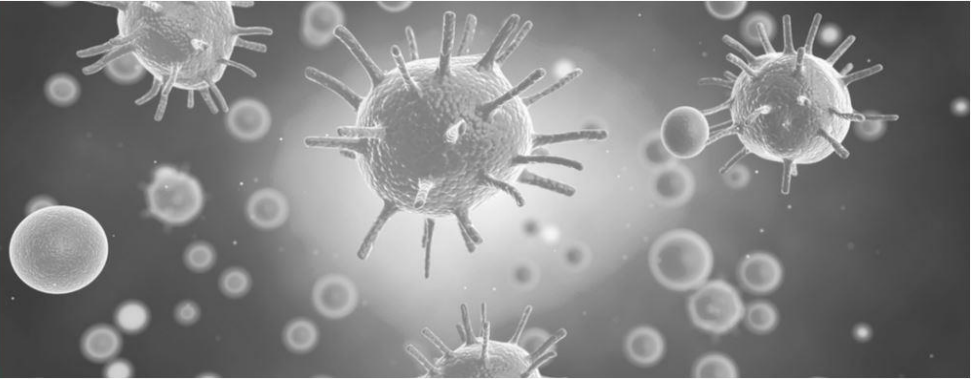


## ALERTA DE CORONAVIRUS

24/7



## Asistencia a empresas 24/7 durante la pandemia de coronavirus

### Limitaciones en el funcionamiento de los órganos sociales

Debido a la creciente ola de infección por el SARS-Cov-2 (coronavirus) en Polonia y otros países, y a la creciente amenaza epidemiológica, las autoridades polacas han emitido un reglamento sobre la declaración de estado de amenaza epidemiológica en el territorio de la República de Polonia, lo que ha hecho necesario que las empresas tomen especiales precauciones.

Se han introducido varias restricciones, ya sea en cuanto a la circulación (por ejemplo, la prohibición de que los extranjeros entren en el territorio de Polonia) o en cuanto a la posibilidad de reunirse (por ejemplo, la prohibición de que se reúnan grupos de más de 50 personas). En esta compleja situación, puede resultar difícil cumplir obligaciones contradictorias, por una parte, resultantes de la situación excepcional y la normativa relacionada con la misma (restricciones), y por otra parte, dimanantes del modo "normal" de funcionamiento de las empresas (las obligaciones). A título de ejemplo, se acerca la temporada de juntas ordinarias de socios, y muchas empresas tienen más de 50 socios o accionistas.

Las entidades del sector privado han adoptado recientemente una serie de medidas preventivas, en particular, se han cerrado oficinas y han optado por el teletrabajo enviando una parte o todo el personal a casa (incluidos los miembros del órgano de administración) para que realicen su trabajo a distancia, se han restringido viajes de negocios y reuniones de trabajo. Somos conscientes de que esta situación puede tener una serie de consecuencias negativas para sus actividades comerciales, incluido, sin duda, un impacto negativo en la capacidad de los miembros del órgano de administración para desempeñar sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos gustaría ofrecerles **soluciones legales** que les permitan mitigar en cierta medida los efectos de la aparición del coronavirus. Las soluciones propuestas se dirigen a todas las empresas, haciendo especial hincapié en las entidades en las que el órgano de administración está compuesto por una o dos personas solamente. En este difícil momento, podemos ofrecerle nuestra ayuda para **preparar la documentación apropiada que le permita actuar en nombre de la empresa (poderes apropiados y documentación relacionada con el nombramiento de apoderados mercantiles, especialmente cuando los miembros del órgano de administración están permanentemente en el extranjero)**, lo que les permitirá asegurar en la medida de lo posible la capacidad operativa del órgano de administración y, por tanto, proteger a la sociedad de las posibles consecuencias negativas derivadas de la falta de actuación por parte de la sociedad durante la epidemia de coronavirus.

Los abogados de DZP responden continuamente a decenas de preguntas de los clientes sobre la seguridad de las empresas durante la epidemia de coronavirus desde el punto de vista de otras áreas, como el derecho laboral (examen de la salud de los empleados, visitantes y contratistas, teletrabajo, ausencia del trabajo), la protección de datos personales (procedimientos, cuestionarios y formularios, "lo que se puede y se debe preguntar"), el derecho contractual (fuerza mayor, interrupción de suministros), el derecho fiscal, etc.

Estamos en constante contacto con expertos de organizaciones jurídicas mundiales, proporcionando así referencias sobre las acciones y prácticas de las autoridades y empresas de otros países.

Estamos a su disposición para todas las cuestiones jurídicas relacionadas con la aparición del coronavirus y su impacto en el funcionamiento de las empresas, en particular para la preparación de la documentación adecuada para mantener la continuidad de las actividades y la seguridad jurídica y económica de la empresa después de que haya terminado la epidemia de coronavirus.

## Estamos a su disposición

Pónganse en contacto con el abogado del DZP con el que trabajan habitualmente, o con uno de nuestros expertos.:



**Dr Bartosz Marcinkowski**

Socio | Área de Derecho Societario, Fusiones y Adquisiciones

E: Bartosz.Marcinkowski@dzp.pl



**Robert Niczyporuk**

Socio | Área de Derecho Societario, Fusiones y Adquisiciones

E: Robert.Niczyporuk@dzp.pl



**Dr Marek Świątkowski**

Socio | Área de Derecho Societario, Fusiones y Adquisiciones

E: Marek.Swiatkowski@dzp.pl



**Julita Zimoch-Tuchołka**

Socia | Área de Derecho Societario, Fusiones y Adquisiciones

E: Julita.Zimoch-Tucholka@dzp.pl



**Andrzej Foltyn**

Socio | Área de Mercados de Valores y Entidades Financieras

E: Andrzej.Foltyn@dzp.pl